

ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU13-G02IDC-2015

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.

Se expide el siguiente ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, previo los siguientes considerandos:

1. Que como resultado de la revisión de subsanes presentados, el día 27 de agosto de 2015 se publicó en la página web del proceso el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual NO SE HABILITO al proponente CONSORCIO CHOCO&VALLE integrado por INVERMOHES SAS y YOLANDA CABRERA BELALCAZAR con fundamento en: *"De conformidad con los términos de referencia de la presente convocatoria y de acuerdo al Capítulo IV, (REQUISITOS HABILITANTES), Subcapítulo I, (REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO), II. (PROponentes PLURALES), "La garantía de seriedad de la propuesta deberá, además de los requisitos señalados en el numeral 5 del Subcapítulo I del presente Capítulo, indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación", (Pág. 52 de la Convocatoria en mención). Si bien es cierto, el proponente adjunta póliza nueva en la cual se amplía la vigencia de la misma a 4 meses, ésta NO contiene los nombres completos de los miembros del consorcio "Chocó&Valle" ni su porcentaje de participación. Por lo anterior y debido a que se hizo previamente este requerimiento al proponente y no se subsanó, la propuesta se rechaza.*
2. Que el día 28 de agosto de 2015 se realizó la apertura de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, acta que fue publicada el mismo día.
3. Que el 01 de septiembre de 2015 mediante correo electrónico el integrante INVERMOHES SAS presentó observación, solicitando: *"...Solicitamos a la entidad que revise nuevamente la Garantía de Seriedad anexo No. 02 radicada el pasado 18 de Agosto con Numero 6555, en donde se puede observar claramente los nombres de los integrantes del consorcio y los porcentajes de participación de cada uno".*
4. Que una vez estudiada y verificada la solicitud del proponente, se encuentra que en efecto los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación está consignado en la póliza aportada con la presentación de la oferta (fls. 137 y 138) por lo que se emite alcance al informe de verificación jurídica en los siguientes términos: *"De conformidad con las observaciones al Informe de Evaluación, remitidas a Findeter el pasado 1 de septiembre del año en curso por parte del Señor Miguel Angel Ortiz, representante legal suplente de INVERHOMES S.A.S, en el cual establece que la póliza de garantía de seriedad de la oferta sí contiene los integrantes del Consorcio Chocó&Valle y su porcentaje de participación, se procede a declarar VIABLE JURÍDICAMENTE la propuesta del oferente, no obstante lo anterior, se aclara que en los documentos no era de fácil apreciación lo mencionado anteriormente..."*
5. Que es necesario modificar el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el día 27 de agosto de 2015, a fin de declarar HABIL al proponente CONSORCIO CHOCO&VALLE por lo antes expuesto y en consecuencia proceder a la apertura de la propuesta económica, así:

....."

II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO ESPARVMG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO INTERCAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO EDUCATIVA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO NUEVO CHOCO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
7	WSP COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CONSORCIO MV 13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO JJ -02	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
10	CONSORCIO CHOCO & VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
11	CONSORCIO INGENIEROS NACIONALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI
12	CONSORCIO ECO - DAIMCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
13	CONSORCIO INTEREDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
14	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
15	CONSORCIO MYV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
16	CONSORCIO FINDETER 013	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
17	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
18	GUTIERREZ DIAZ & CIA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
19	CONSORCIO 2GE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO	SI
20	CONSORCIO INTERPROYECTOS - COLEGIOS 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
21	CONSORCIO CONCOL. CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.19 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... “No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”

III.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

“(…)

PROPONENTE N° 10 CONSORCIO CHOCO & VALLE

Integrantes del Consorcio:

NO.	NOMBRE	NIT	PARTICIPACIÓN	APORTA EXPERIENCIA TÉCNICA
1	INVERMOHES S.A.S.	830038959-3	50%	SI
2	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34597962-6	50%	NO
			100,0%	

B. JURIDICOS

No se observa en la documentación de la propuesta: Plantilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social; en el documento de constitución del consorcio, no se observa el término de duración del consorcio; la vigencia de la póliza no cumple con los 4 meses requeridos y no relaciona en la póliza de forma completa los miembros del Consorcio; no se observa el registro mercantil de la Ing. Cabrera. Queda pendiente el aporte de la información y documentación en forma completa

Presentó ajustes u observaciones? SI

De conformidad con las observaciones al Informe de Evaluación, remitidas a Findeter el pasado 1 de septiembre del año en curso por parte del Señor Miguel Angel Ortiz, representante legal suplente de INVERHOMES S.A.S, en el cual establece que la póliza de garantía de seriedad de la oferta sí contiene los integrantes del Consorcio Chocó&Valle y su porcentaje de participación, se procede a declarar VIABLE JURÍDICAMENTE la propuesta del oferente, no obstante lo anterior, se aclara que en los documentos no era de fácil apreciación lo mencionado anteriormente. Es pertinente resaltar que la Convocatoria correcta es la siguiente: CONVOCATORIA PAF-JU13-G02IDC-2015 (Chocó y Valle), la cual cita el oferente en el contenido de su respuesta, pero no en el asunto de referencia, el cual hace alusión a la CONVOCATORIA PAF-EUC-012-2015 (Valledupar).

Dado a los dos (2) días del mes de septiembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.